



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13897

Martes 17 de Mayo de 2022

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2022 - Res. N° 154 a 172, 174 a 178 2-6

ACUERDO

Poder Judicial

Año 2022 - Acdo. Plen. N° 5089-22 SLyT 6-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 7-22

ANEXO

Poder Judicial

Año 2022 - Acdo. Plen. N° 5089-22 SLyT 2-11

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 154 17-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 20/21, «Captación y Conducción de Agua Arroyo Corbata - Paraje Las Golondrinas» en Lago Puelo, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Anexo I

Aclaración Oficial N° 01

Rectifícase el ARTÍCULO 13° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, preparado para la Licitación Pública N° 20/21, correspondiente a la Obra: «Captación y Conducción de Agua Arroyo Corbata - Paraje Las Golondrinas» en Lago Puelo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13°.- GARANTÍA DE LAS OFERTAS (Artículo 16° de la Sección II), En concepto de garantía de OFERTA el proponente deberá afianzar la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTAY CUATRO CENTAVOS (\$1.186.453,74).-

Res. N° 155 17-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2022 para la Obra: «REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN OFICINAS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y CONTROL DE GESTIÓN» que ejecutó la firma SUDELCO S.A, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON CUARENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 734.199,47).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON CUARENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 734199,47) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY SIETE CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 208.447,98) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTAY CINCO CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$ 459.945,61) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PE-

SOS SESENTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 65.805,88) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 156 21-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos de «CONTRATACION DE MENSURA DE FRACCIONAMIENTO, PARA LA OBRA: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL B° CIUDADELA, COMODORO RIVADAVIA» realizadas por el Agr. Enrique CASANOVAS, CUIT N° 30670496208, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00), correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma ENRIQUE CASANOVAS, la Factura N° 00001-00000067 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00) correspondiente al 100 % de los trabajos ejecutados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 03 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 157 21-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 1/22, correspondiente a la «S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA DELEGACION NOROESTE Y SUBESTACIONES CHOLILA, EPUYEN, EL HOYO», que obra de fojas 8 a 27 inclusive, del Expediente N° 000073/2022-MIEP.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 1/22, «S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA DELEGACION NOROESTE Y SUBESTACIONES CHOLILA, EPUYEN, EL HOYO», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.427.500,00), de la siguiente manera: la suma PESOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Especifica 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2022, la suma PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Especifica 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2022 y la suma PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$ 2.130.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 3.14 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Especifica 03 - Inciso 4 - Partida

Principal 3 - Parcial 4 - Sub-Parcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 158 **23-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía a contratar en forma directa con la firma ENLUZ S.A., la «Adquisición de medidores trifásicos para Delegación Noroeste» por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 370.970,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 370.970,00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 159 **25-03-22**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma ELECTROSUR S.R.L. los ítems 1,4, 5 y 9 de Licitación Privada N° 13/21, para la «ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS SERVIDUMBRE DE PASO ESTANCIA LA QUERENCIA», por un monto de PESOS UN MILLON DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.018.339,62) IVA incluido, equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (U\$S 9.629,69) por cumplir técnicamente con lo solicitado y ser económicamente conveniente para los intereses I de la Provincia.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE a la firma ENLUZ SA los ítems 2, 3, 6, 7 y 8 de Licitación Privada N° 13/21, para la «ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS SERVIDUMBRE DE PASO ESTANCIA LA QUERENCIA», por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 378.968,79) con IVA incluido, equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 3.583,6) por cumplir técnicamente con lo solicitado y ser económicamente conveniente para los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.397.308,41) de la siguiente manera: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.304.493,93) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022 y PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 92.814,48) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 -

Programa 16- Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 6 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 160 **25-03-22**

Artículo 1°.- APRÚEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, por la «ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO PIEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - D.G.S.P.- LOCALIDADES DE LA MESETA CENTRAL Y VIRCH-VALDÉS», la cual fue contratado con la firma INDUSTRIAS QUIMI-CAS DEL SUR SA, CUIT N° 30-70842506-7.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 102.567,47) en Jurisdicción 8 - de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 161 **25-03-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la Empresa OCP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-70952890-0 la Obra: «TRABAJOS DE PINTURA EN ESCUELA N° 190 DE PLAYA UNIÓN - RAWSON»; por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CENTAVOS (\$ 7.537.148,34) en un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos por ajustarse a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.537.148,34) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 162 **25-03-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «TRABAJOS DE READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS DE LA ESCUELA N° 85 - TRELEW», a la firma DIHERCO SRL, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6655945,84).-

Artículo 2°.- ABONAR a la firma DIHERCO SRL., CUIT 30-61497036-3, la Factura N° 00002-0000609 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2662378,34), en concepto del CUARENTA por ciento (40%) de los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.655.945,84) será imputado e

a siguiente manera la suma de PESOS CUATRO MILLO-
NES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.071,698,40)
en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 – Pro-
yecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 -
Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01- Fuente de
Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PE-
SOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUA-
TRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUA-
RENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.584.247,44) en el
SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35
- Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial
7 -Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento
6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 163 28-03-22

Artículo 1°.- CONTRATESE a la firma Automotores Fiorasi
y Corradi S.A, CUIT: 30- 67052859-2 con domicilio en Calle
Salvador Allende N° 894, de la ciudad de Trelew, Provincia
de Chubut, la: «REVISION TECNICA y PUESTA EN FUNCIO-
NAMIENTO DEL VEHICULO OFICIAL VW AMAROK NEO -
427»; por un monto total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y
DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.082.410,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente ero-
gación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS
UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ
(\$1.082.410,00) será imputado en el SAP 88 - Progra-
ma 20 - Actividad 01 - Inciso 3 – Partida Principal 3 -
Partida Parcial 2 - Partida SubParcial 01 - Fuente de
Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 164 28-03-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Con-
diciones preparado para la Licitación pública N° 02/22,
correspondiente a la Obra: «Ampliación de abaste-
cimiento eléctrico a la comarca andina del paralelo 42» el
Cohiue-Epuyén, obrante de fs. 38 a 576 del Expediente
N° 000261-MIEP-22.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de
Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de
Energía a efectuar el llamado a Licitación pública N° 02/
22 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo
1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de
apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la pre-
sente erogación en la Partida Jurisdicción 8- Ministerio
de Infraestructura, Energía y Planificación: SAF 31 -
Programa 16 - Subprograma 01 - Proyecto 25 - Obra 25
-Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 -
Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 165 29-03-22

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato
suscripto con el señor Gustavo Ariel DIAZ DNI N°
23.956.952, encuadrando el procedimiento de contra-
tación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° II.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento
de la presente erogación será imputado de la siguiente
manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA
MIL (\$240.000,00) en el SAF 88 - Programa 01 - Acti-
vidad 01 -Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9- P. Sub Parcial
Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 166 29-03-22

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma GARAY
LEONARDO FABIOCUIT N° 20-21702214-3, la Obra:
«ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y
MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN DE ESCUE-
LAS N° 42 (SUM) - 46/170 - 49 (SUM) - 84 (SUM) - 110
- 124 (SUM) -152 - 168 - 213 - 434 - 448 - 449 - 457 -
462 - 464 - 482- 524 - 526 - 528 (SUM) - 728 - 736 - 741
(SUM) y 775 DE PUERTO MADRYN», Concurso de Precios
N° 59/21 por la suma de PESOS TRES MILLONES
SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUE-
VE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.756.079,68)
con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corri-
dos por estar ajustada al Pliego de Bases y Condicio-
nes y resultar su propuesta técnica y económicamente
conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la oferta de la firma
BEJAR RICARDO por no resultar económicamente con-
veniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente ero-
gación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLO-
NES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y
NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$
3.756.079,68) será imputado al SAF: 88 - Programa 29
- Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 -
Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de
Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 167 29-03-22

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolu-
ción N° 00028/22-MIEP en que queda redactado de la
siguiente manera: «Artículo 1°: Apruébense los pro-
yectos ejecutivos correspondientes a la obra del siste-
ma interconectado provincial, denominados Subsistema
1 Camarones, Subsistema 2: Sur-oeste, Subsistema 3:
Oeste».-

Res. N° 168 29-03-22

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto,
conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18,
por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar el cambio de asiento de fun-
ciones otorgada mediante Resolución N° 171/21-M.I.E.P
al agente QUIÑENAO, Mario Raúl (M.I N° 21.969.725 -
Clase 1970) - Clase II - Agrupamiento/Carrera Personal
Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, en la Di-
rección Regional de Obras Públicas Comodoro
Rivadavia, ambas dependientes de la Dirección Gene-
ral de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría
de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Ener-
gía y Planificación, a partir del O 1 de enero y hasta el
31 de diciembre de 2022.-

Res. N° 169 29-03-22

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación al
cambio de asiento de funciones del agente Leonardo
Andrés, RÍOS (M.I N° 28.055.054 - Clase 1980) cargo
Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento/
Carrera Personal Administrativo comprendido en el Con-
venio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la

Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Secretaría Privada del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de la presente, inclusive.-

Artículo 2°.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones del agente Leonardo Andrés, RÍOS (M.I N° 28.055.054 - Clase 1980) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento/ Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Secretaría Privada del citado Ministerio, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Res. N° 170 29-03-22

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con la Lic. Natalia KUSNIR – DNI N° 22.337.631, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° II.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 9 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 171 30-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2022 para la Obra: «INTERVENCIÓN OFICINA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO»; contratada con la firma C.A.C Servicios Industriales de CATALÁN INFANTE Claudio Alejandro por la suma PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CONCU REN A Y NUEVE CENTAVOS (\$ 457774,49).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$457.774,49) será imputado al SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 172 30-03-22

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma MARTINEZ, Iván Maximiliano, CUIT N° 20-21037542-0, la Obra: «INTERVENCIÓN GAS y EQUIPO DE CALEFACCION EXISTENTES EN ESCUELA N° 521 DE COMODORO RIVADAVIA», Concurso de Precios N° 40/2021 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 5.486.636,00), con un plazo de entrega de Sesenta (60) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.907.677,00) al SAF

88 - Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 35 -Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub Partida Parcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022: la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 511.611,00) al SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 1 - Proyecto 35 -Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Sub Partida Parcial 01 - Fuente de financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022; y la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 67.348,00) al SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - SubPartida Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 174 31-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 3 (tres), correspondiente a la Obra: «REPARACIONES ESCUELA N° 74» en Gualjaina, Contratación Directa N° 02/16, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 354.556,71) a valores básicos del mes de agosto de 2016, a favor de la Empresa EMECCO LOZA SA que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-Artículo 2°.- AMPLIASE el plazo contractual de la obra en TREINTA (30) días corridos.-

Artículo 3°.-APRUEBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 16/18, trasladándose la fecha de finalización de la obra al día 30 de abril de 2022.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá el gasto que demande la presente modificación de obra, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$354.556,71) para el Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación)

Res. N° 175 31-03-22

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la Empresa FABRI S.A. CUIT N° 30-58830068-0 la Obra: «RENOVACIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN ESCUELA N° 7707 DE PUERTO MADRYN», Concurso de Precios N° 50/21; por la suma de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.031.698,53) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.031.698,53) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.

Res. N° 176 31-03-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICION DE DOS (2) COMPUTADORAS TIPO LAPTOP», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 177 31-03-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 2/2022 de la Obra: «PINTURA INTEGRAL ESCUELA N° 13 B° J. FUCHS - COMODORO RIVADAVIA» obrante de fojas 3 a fojas 71 del Expediente N°00155-MIEP/22.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 2/2022 correspondiente a la obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLO- NES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 10.077.366,00) será imputado al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

Res. N° 178 31-03-22

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma CHOEL S.R.L. CUIT N° 30-71073960-5, la Obra: «PINTURA EXTERIOR GIMNASIO Y ESCUELA N° 172 - PUEYRREDON DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATRO- CIENTOS UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.423.401,70), con un plazo de entrega de Treinta (30) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación la cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATRO- CIENTOS UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.423.401,70), será imputado en el SAF 88 -Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

ACUERDO**PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO N° 5089 /22-SLyT**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de mayo de 2022, los Ministros y las Ministras del Superior Tribunal de Justicia que suscriben el presente, ausente en uso de licencia reglamentaria el Ministro Dr. Ricardo Alberto NAPOLITANI.

CONSIDERARON:

Los informes brindados por integrantes del Comité Médico Sanitario, en sendas reuniones mantenidas durante el transcurso de los meses de marzo y abril del corriente año;

Que, a raíz de la pandemia de coronavirus (COVID-19), en ejercicio de las facultades otorgadas por Acuerdo Plenario N°4863/2020 (art. 7°), este Superior Tribunal de Justicia ha adoptado -desde el inicio de aquella- distintas medidas que tendieron a conjugar la prestación del servicio de justicia con un ambiente sanitario seguro tanto para los operadores del servicio de Justicia como para el ciudadano usuario de este;

Que el mencionado Comité, ha trabajado en la adecuación y actualización de los protocolos de actuación relacionados con la pandemia de COVID-19 por lo que corresponde, por el presente, dar tratamiento al nuevo proyecto de actuación propuesto;

Que luego de un debate multidisciplinario sobre cuestiones relacionadas con la actividad, se entiende necesario su aprobación a los fines de poner marcha - en todos los organismos dependientes del Superior Tribunal de Justicia- un nuevo protocolo de actuación;

Que conforme las necesidades imperantes en distintos ámbitos del Poder Judicial, el sistema de turnos ha venido a proporcionar un eficiente modo de administrar el espacio funcional ante el potencial peligro de contagio en contexto de pandemia a la vez que permitió, sin obstáculos de ninguna naturaleza, el acceso a los trámites jurisdiccionales y a la información que no podían ser consultadas mediante la vía electrónica. Con ello, se alcanzó el doble objetivo de cuidar la salud de quienes necesitaban acceder al Servicio de Justicia y el de asegurar que quien necesitara hacerlo no viera diferido su derecho;

Que a la fecha y gracias a los importantes avances alcanzados en el uso de las tecnologías disponibles, tanto por el personal que presta el Servicio de Justicia, como por los profesionales que asisten a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos, es posible tramitar a distancia los casos judiciales en casi la totalidad de los actos que requiere la gran mayoría de los procesos, reservando la presencialidad y la intermediación para aquellos actos que exclusivamente la requieren muy especialmente asistencia, especialmente en el marco de los procesos no penales en que aún predomina el trámite escrito;

Que la organización para atención al público durante pandemia ha dejado entre muchas otras enseñanzas, la de ajustar el uso de los recursos a las necesidades del usuario y personalizar la atención mediante la «programación de la concurrencia anticipada y del acceso al material que se habrá de requerir durante la permanencia» como una forma de hacer más eficiente y eficaz el uso del tiempo como también el acceso al material no digitalizable, sin perjuicio de asegurar el acceso a la justicia urgente e imprevisible;

Que todas estas buenas prácticas que, correctamente aplicadas bajo condiciones de mejora continua, ya forman parte del patrimonio general de la actividad de organismos públicos y privados postpandemia, se complementan con el acceso por medios digitales al

Registro Electrónico del Caso (REC), del que queda pendiente aún un remanente de conversión digital progresiva hasta alcanzar la transformación total en soporte informatizado;

Así, cada dependencia judicial elaborará un listado de trámites y/o actuaciones judiciales que entiendan no necesitan realizarse con «asistencia con atención programada» y, respecto de aquel, los letrados o usuarios podrán presentarse espontáneamente, sin atención programada previamente de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 09.00 y de 12 a 13;

Que la cantidad de asistentes a las plataformas de atención de usuarios u operadores del servicio de justicia, estará condicionada a la disponibilidad del espacio físico de las mismas;

Que el responsable de cada organismo judicial garantizará el uso efectivo de las tecnologías, por parte del personal a su cargo, en toda actividad jurisdiccional en que estas se encuentran implementadas y solicitará la puesta en marcha efectiva de aquellas que se encuentren requeridas, pero aún pendientes de implementación;

Que continúa vigente la política institucional apoyada en los principios de «administración controlada del acceso físico a las instalaciones institucionales», «máximo fomento de la actividad tecnológica garantizando el Acceso a la Justicia» y «excepcionalidad del trámite en soporte papel»;

Que el tránsito de instrumentos en actuaciones judiciales en soporte papel, resultará una excepción que debe ser fundada por quien lo solicita;

Que las acciones establecidas en los Protocolos -y sus Anexos- se definen con criterio de razonabilidad, oportunidad, mérito, conveniencia y temporalidad, con el único objetivo buscar garantizar la salud e integridad de todos los actores y usuarios del servicio de justicia y se encuentran, como siempre, sujetas a la dinámica de la situación epidemiológica provincial pudiendo ser modificadas o suspendidas si así correspondiere toda vez que, conviene recordar, que el virus (en sus distintas variantes) aún circula en la población y, fundamentalmente, que aún no se ha declarado el fin de la pandemia por lo que se recomienda el uso adecuado del barbijo en las dependencias del Poder Judicial (especialmente en aquellos lugares donde exista interacción de personas); de asegurar la ventilación -en forma permanente y, preferentemente, cruzada- de los ambientes laborales y, finalmente, de mantener la higiene adecuada y frecuente de manos.

Que atento al escaso o a veces nulo número de casos positivos que se han detectado en personal de distintas Circunscripciones Judiciales, resulta atinado la aprobación de un nuevo protocolo y nuevos contenidos que permitan, en este marco de sanidad actual, la interacción de los distintos operadores del sistema judicial de un modo que, si bien resulta de carácter mixto, convoca nuevamente a los usuarios del sistema judicial;

Que, nuevamente, resulta necesario exhortar a las distintas autoridades de los organismos dependientes de la Judicatura, como así también al personal de los mismos, a dar cumplimiento y hacer cumplir los protocolos fijados, con el objetivo de hacer efectivas las

medidas sanitarias que ayuden a prevenir el contagio de COVID-19 y mantener el status actual de actuación;

Que, por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia en uso de las atribuciones que le confiere el art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial, concordante con el art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174:

ACORDARON:

Artículo 1°): APROBAR el PROTOCOLO COVID-MODIFICACIÓN PROTOCOLO ACTUACIÓN JUDICIAL – REVISIÓN 6- que, como Anexo I, se agrega y forma parte del presente.

Artículo 2°): FACULTAR a los titulares (o quienes estén a cargo) de los organismos dependientes de la Judicatura para elaborar elabore un listado de trámites y/o actuaciones judiciales que, a su entender, no necesite realizarse con «asistencia con atención programada» y que permita a los operadores o usuarios del servicio de justicia a presentarse espontáneamente de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 09.00 y de 12.00 a 13.00.

Artículo 3°): HACER SABER que el responsable de cada organismo judicial garantizará el uso efectivo de las tecnologías, especialmente las de plataforma de atención electrónica, por parte del personal a su cargo, en toda actividad jurisdiccional en que estas se encuentran implementadas y solicitará la puesta en marcha efectiva de aquellas que se encuentren requeridas, pero aún pendientes de implementación continuando vigente, de esa manera, la política institucional apoyada en los principios de «administración controlada del acceso físico a las instalaciones institucionales», «máximo fomento de la actividad tecnológica garantizando el Acceso a la Justicia» y «excepcionalidad del trámite en soporte papel».

El tránsito de instrumentos en actuaciones judiciales en soporte papel, es una excepción que debe ser fundada por quien lo solicita.

Artículo 4°): EXHORTAR a las autoridades a cargo de los distintos organismos dependientes de la Judicatura, como así también al personal de los mismos, a dar cumplimiento y hacer cumplir los protocolos fijados con el objetivo de hacer efectivas las medidas sanitarias que ayuden a prevenir el contagio de COVID-19.

Artículo 5°): DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga o sea incompatible con el presente.

Artículo 6°): HACER SABER lo aquí dispuesto a los Ministerios Públicos, a los fines que estimen pudieran corresponder.

Artículo 7°): HACER REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial, en la página web y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia. Por Secretaría Legal y Técnica, realicé las comunicaciones correspondientes. Cumplido que fuera, archívese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Ministros y las Ministras del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Firmado por: Mario Luis VIVAS.

Firmado por: Alejandro Javier PANIZZI.

Firmado por: Silvia A. BUSTOS

Firmado por: Camila L. BANFI SAAVEDRA

Firmado por: Daniel Esteban BAEZ

Firmado por: Gabriel C. CORIA FRANZA -Secretario-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GODFRID MARÍA ESTHER en los autos caratulados «Godfrid María Esther s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000014/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 18 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUICHAPIREN MUÑOZ JOSÉ ERALDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Saldivia Cuevas, Luz Benia s/ Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 1904/2020 y su acumulado: «Guichapiren Muñoz, José Eraldo s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000507/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y

acreedores de FABBRO CATALINA EUSEBIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fabbro Catalina Eusebia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000026/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 06 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO, DANIEL EDUARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Carrizo, Daniel Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 615/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

En el Juzgado de Ejecución, Secretaría Única de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 DÍAS a herederos y acreedores de ROMAN IRINEO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos «Roman, Irineo s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 201/2022, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 26 de abril de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciu-

dad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESARIA MONTOYA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Soutullo, Francisco s/ Sucesión y su acumulado «Montoya, Cesaria s/Sucesión Ab Intestato Expte. N° 206/2022» Expte. N° 456/2006. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIO JUAN RIOS ARAGONES, DNI 93.601.050 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Rios Aragonés, Lucio Juan - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000010/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

GUTIERREZ DAVID ALEJANDRO

Secretario de Refuerzo

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO - Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de YOSET HORACIO OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «YOSET, Horacio Oscar s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000080/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 22 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALOBOS BARRIL, MARIA EDUVIGES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, SANTOS ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y SU ACUMULADO: VILLALOBOS BARRIL, María Eduviges S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000944/2021" Expte. N° 1764/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIAJOSE CARETTADANIELE

Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de NIEMBRO NORMA CELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NIEMBRO, Norma Celia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000173/2022), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 11 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARÍA RESILLE, DNI 22.323.259 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RESILLE, Luis María s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000711/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y

en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

DAVIDALEJANDRO GUTIERREZ
Secretario de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL OYARZUN C.I. 1194 y CARMELO MUÑOZ DNI 7.317.509 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OYARZUN, María Isabel y Muñoz, Carmelo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001216/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO - Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESPOSITO MARTA ANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESPOSITO MARTA ANA s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000728/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Abril 20 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIEZ Raúl Eduardo en los autos caratulados «DIEZ,

Raúl Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000562/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril 06 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CATRILAF MARIA GERMANA en los autos caratulados «CATRILAF MARIA GERMANA y FUENTES JUAN MANUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000047/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, marzo de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Sra. Jueza Letrada en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria de la Dra. VALERIA BLASCO cita y emplaza a los sucesores o herederos de la Sra. Amalia ARTILEZ por el plazo de 5 (CINCO) días, para que se presenten a estar a derecho en juicio en autos caratulados: «ZALAZAR, Ramón Roberto c/ARTILEZ, Amalia s/Prescripción adquisitiva» (Expte: 135/2021), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 346 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días. Trelew, Chubut, 14 de diciembre de 2021.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 16-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON SANTIAGO NAVARRO RUIZ y JULIA DEL CARMEN VILLEGAS UDSON para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NAVARRO RUIZ, RAMON SANTIAGO y VILLEGAS UDSON, JULIA DEL

CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1764/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. la Señora Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda Palma, Secretaria Autorizante, se cita Sr. Juan Ángel LOPEZ para que en el plazo de TRES (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, en autos caratulados: «LOPEZ; Christian L s/ Autorización judicial» (Expediente N° 483, Año 2022) (Art. 346 y ctes de la Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, Mayo 02 de 2022.-

Dra. SOFIA GRANDES
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAGOS Victorino en los autos caratulados «LAGOS Victorino S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000162/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 09 de mayo de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL, MARIA HAYDEE y ROLANDO, IBRAEL ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL, Ma-

ría Haydee y Rolando, Ibrael Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 397/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 23 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROTONDI FRANCISCA Y ROTONDI, NORBERTO SEBASTIÁN en los autos caratulados «ROTONDI, Francisca y ROTONDI, Norberto Sebastián s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000480/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 19 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. DANIEL MANSE, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Gimenez, Tamara Giselle S/ Supresión de apellido paterno» (Expte N° 143 - Año 2022), ordena publicar la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Zapata) y usar el apellido materno (Giménez).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y en el Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.-

Trelew, Chubut, 9 del mes de mayo de 2022.

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

P: 17-05-22 y 16-06-22

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento de funciones en Avda. Los Notros s/n de la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, en autos: «Maldonado

Uribe, Mario y Donoso Villegas, Sonia Ibet s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expediente N° 478-2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. MARIO MALDONADO URIBE, DNI 92.672.533 y de SONIA IBET DONOSO VILLEGAS DNI 92.673.046 para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: un día.-
Lago Puelo (Ch.), 07 de marzo de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 17-05-22

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la localidad de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría nro. 1 de la Dra. Fernanda Biscardi sito en Avenida Los Notros s/n de esa misma localidad, cita y emplaza por el plazo de TREINTA DIAS en los autos caratulados «KARPINSKI JOSÉ WENCESLAO s/sucesión ab intestato» (exp. 218/2022 a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presente en juicio. Publíquese por un día.-

Lago Puelo, 06 de mayo de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARCIAL QUILODRAN en sus autos sucesorios «Quilodran, Marcial s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 63/2022).-

Publicación: Tres (03) días.-
Lago Puelo, a los 07 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra.

Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. MARGARITA LIEMPI y SILVERIO RUSO en sus autos sucesorios «Liempi, Margarita y Ruso Silveiro s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 411/2021).-

Publicación: Tres (03) días.-
Lago Puelo, a los 08 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Biscardi, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO GERMAN DELAUNAY, D.N.I. 93.721.533 en sus autos sucesorios «Delaunay, Pedro German Sucesión ab-intestato», Expte. N° 212/2022.-

Publicación: Un (01) día.-
Lago Puelo, Chubut, a los 03 días del mes de mayo de 2022

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YAÑEZ LEIVA ADELINA ILIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Yañez Leiva, Adelina Ilia s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001794/2021. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni-

da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO EZEQUIEL DEL PRATO, DNI 34.441.551 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Del Prato, Santiago Ezequiel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000184/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUENTE VICTOR EDUARDO y HUENUER ORFELINA en los autos caratulados «Puente Victor Eduardo y Huenuer Orfelina s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000147/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Mayo 09 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANELLI, MARIO ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gianelli, Mario Antonio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 705/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2022.

CARETTADANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS, OSCAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Arias, Oscar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1785/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO JUAN CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo Juan Carlos s/ Sucesión (Expte. 000728/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 6 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TORO CARLOS CRISTINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Toro, Carlos Cristino s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001310/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRA LEONARDO JAVIER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Villagra, Leonardo Javier s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000204/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELLY ESTHER COMESAÑA, DNI N° 4.063.269 y/o EDUARDO PLANAS DNI N° 3.031.216, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio, en autos: «Comesaña, Nelly Esther – Planas, Eduardo s/ Sucesión ab-Intestato», Exp. N° 255/2021.-

Publíquese por un día.- Esquel, 05 de mayo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 17-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por GERARDO LONGOBARDI DNI 12.046.501 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Longobardi, Gerardo s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000691/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JULIO AUGUSTO para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Perez, Julio Augusto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000511/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO
Juez

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BETCHEFF, MARIA LIDIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Tinello Mirian Cristina y Betcheff Maria Lidia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000852/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr.

Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO SANCA DNI 2.911.760 y ILDA SANTAMARIA L.C. 2.768.211 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Sanca, Alberto y Santamaria, Ilda s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000480/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito, en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARRASCO ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carrasco Alberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000164/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 10 de 2022.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ RICARDO CARRIZO DNI 11.745.003 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Carrizo, José Ricardo s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000650/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PAULA BASUALDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Lorenzi, Ernesto y Basualdo Paula s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 24/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, marzo 31 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°, piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMADA HILDA ESTELA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Almada, Hilda Estela s/ Sucesión (Expte. 1763/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Nancy N. Arnaudo Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Viglione, Secretario, en autos caratulados: «GOMEZ MATEO SEBASTIAN C/HERRERA MARIO GABRIEL S/Ejecución Prendaria» (Exp. 443- Año 2020), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: Marca Iveco- Dominio KNB034- Modelo Año 2011- Tipo chasis con cabina- Modelo Daily 55C16 Paso 3750/2011- Marca motor Iveco- Número de motor 7111505- Marca chasis Iveco y Número de chasis 93ZC53B01C8427133, en el estado en que se encuentra. BASE: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEIS-

CIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.476.667).- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de impuesto al Parque Automotor al 18 de Octubre del 2021 la suma de \$ 79.200 correspondiente al período 01º cuota año 2018 a 10º cuota año 2021 inclusive. Asimismo registra en concepto de Multas por infracción de tránsito al 4/10/2021 acta 89124 (2019), acta (G.N.) 14 (2019) por un total de \$ 57.243 a la fecha. Se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del c. c. y c.).- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 23 de Junio del 2022 a las 11.30 horas, en la calle Belgrano N° 631 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos impuesto previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% si se supera el importe equivalente a 100 módulos (Ley XXIV N° 99, Art. 40) de la suma resultante del remate.-

Se hace saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06)- En Trelew 28 de Abril del 2022.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO DE SUBASTA Nro

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 Secretaría Nro. 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1er. Piso, ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ – Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/FRACASO CARLOS NARCISO S/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. 299/2008 el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 21 de MAYO de 2022 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble designado como: LOTE 12 A - Manzana 636 Barrio La Floresta, con todo lo plantado y edificado CONDICIONES DE VENTA, Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CTVOS. (\$ 598.592,38) y al mejor postor. SEÑA:

DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la situación fiscal del inmueble al 04/11/2021 es la siguiente: Dirección de Cobros Judiciales registra deuda por la suma total de \$ 198.031,10 por Boleta de Deuda Nro. 1-58860-2019 Impuesto Inmobiliario, Boleta de Deuda Nro. 97-58861-2019 Tasa Higiene Urbana Boleta de Deuda Nro. 1-22898-2007 Impuesto Inmobiliario Boleta de Deuda Nro. 1-24726-2009 Impuesto Inmobiliario Boleta de Deuda Nro. 6-24726-2009 Tasa Higiene Urbana Boleta de Deuda Nro. 31-7176-2013 Obras (ubs) Boleta de Deuda Nro. 1-29384-2014 Impuesto Inmobiliario Boleta de Deuda Nro. 97-29384-2014 Tasa Higiene Urbana Impuesto Inmobiliario Registra deuda 07/2019 al 04/11/2021 por un total de \$ 17.749,13. Tasa de Higiene Urbana, Registra deuda 07/2021 al 04/11/2021 por un total de \$ 48.371,18 Impuesto Inmobiliario Diciembre 2021 por \$ 648,90 Tasa Higiene Urbana Diciembre 2021 \$ 1.636,74 ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Angel Picon DNI 26.964.038 en calidad de inquilino desde aproximadamente 3 años, sin contrato de locación y sin grupo familiar alguno. La vivienda posee una superficie de 90 m2 compuesta por dos dormitorios, cocina/comedor, baño, un salón comercial con entrada por calle Carabelas y San Martín el cual se encuentra cerrado y sin uso. Posee entrada amplia de vehículos con piso de hormigón en toda su área. Las paredes en toda su estructura son de ladrillos, no observándose daños por fisuras en las mismas. Posee todos los servicios de agua, luz y gas. El terreno de emplazamiento de la vivienda tiene una superficie de 200 m2 y su estado general es regular. IMPUESTO DE SELLOS: El martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuestos de sellos, según lo dispuesto por los arts. 151 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, (Ley XXIV Nro. 38-Anexo A) debiendo retener e ingresar el monto correspondiente y presentar el Boleto de Remate debidamente reposito al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 del C.P.C.CH) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 28 Ley 4407), estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. Cumpla el Martillero en el momento de la subasta con lo dispuesto por el inc. d del Art. 18 de la Ley 4407. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes en la materia establecen, para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. DNI del deudor FRACASO Carlos Narciso Nro. 7.316.008 INFORMES TE 154753579.-

COMODORO RIVADAVIA 9 DE MAYO DE 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-05-22 V: 17-05-22

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do Piso de ésta ciudad, a cargo por Subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 1 a cargo de María José CARETTA DANIELE, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ OLMOS JORGE DANIEL S/EJECUTIVO Expte. 412/17 el Martillero Público José Antonio Quintero subastará el día 28 de MAYO de 2022 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi, de ésta ciudad el siguiente automotor, Marca FORD, Tipo RURAL 5 ptas. Modelo ECOSPORT 1,6 L 4x2 XLS Marca Motor Ford Nro. CDJC98961612 Marca Chasis Ford Nro. 9BFZE12N798961612 Año 2008 Dominio HHZ-496 CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1,0 %) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal. DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 22/03/2022 el automotor registra deuda en concepto de Impuesto Automotor períodos (01/2019 al 02/2022 por la suma de \$ 29.696.9. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y siguientes del Código Fiscal de la Provincia Ley 5450 arts. 16, 17c de la Ley Provincial Nro. 5451 a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto, al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII Nro. 5) quedando exceptuados los automotores previstos en el último párrafo mencionado inc. c del art.18 ley 4407. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada. INFORMES TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 10 DE MAYO DE 2022

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría

I: 16-05-22 V: 17-05-22

**PERGAS S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el pre-

sente edicto de Constitución de la sociedad denominada Pergas S.A.S. que por Esc.195 del 23/08/21 ante Esc. E. D. Maffini.- Socios: Ernesto Leonardo Horacio URIOL DEMARCHI, argentino, nacido el 27/08/60, DNI 14.026.184, casado en 1º nupcias con Viviana Claudia Amand de Mendieta de Smet D´Olbecke, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Lago Pueyrredón nº 210 de esta ciudad y, Fabián Bruno Jorge DI CARLO, argentino, nacido el 12/10/72, DNI 22.632.997, y casado en 1º nupcias con Andrea Alejandra Santa Cruz, empresario, domiciliado en Avenida Capitán Moyano nº 839 de Rada Tilly.- Domicilio legal jurisdicción del Departamento Escalante.- Plazo: 80 años.- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Servicios relacionados a la producción del petróleo, gas, minería y energías alternativas; la construcción y mantenimiento de oleoductos, playas y tanques; abastecimiento de insumos y materiales de servicios de almacenes, de transporte de personal, cargas líquidas, fluidos, herramientas, maquinarias, vehículos de flota liviana o pesada y todo tipo de bienes de producción, transportables por medios terrestres, marítimos o aéreos; servicios de fracturación, perforación, comercialización y/o explotación en general de pozos, canteras, yacimientos, locaciones e instalaciones, incluyendo la provisión de materias primas, insumos líquidos, fluidos o gaseoso, aplicados a los procesos productivos y seguridad en el trabajo proveyendo mano de obra para cualquier otro servicio vinculado o relacionado con las actividades desarrolladas en las referidas industrias, como así mismo en apoyo a la exploración, extracción, producción, transporte y distribución de hidrocarburos, gas, minerales o fuentes de energía abarcando la comercialización de equipamiento, materiales e insumos, consumidos en la actividad metal mecánica, y de seguridad e higiene en el trabajo; explotación de minas, canteras y cualquier otro tipo de yacimiento de minerales; compra, venta, importación y exportación de equipamiento para la terminación y saneamiento de los yacimientos, equipos limpiadores de sedimentación para poner los minerales y sus derivados en condiciones de ser comercializados en el país o en el extranjero, así como el ejercicio de todos los derechos relacionadas con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes vigentes en la materia.- B) Servicios de construcción mediante la realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería.- Construcción de obras civiles o militares, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluyendo los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes sean públicos o privados, dirección y ejecución de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.- C) Comercialización de materiales y elementos para la construcción y servicios mencionados; fabricación de revestimientos, sanitarios y accesorios; fabricación, manipulación, transformación, industrialización, distribución, importación y venta de toda clase de pinturas, esmaltes, y barnices de obras, industrias, automotores, decorativas y sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería,

maquinarias y accesorios que directamente se relacionen con el objeto social.- D) Transportes de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, alimentos, combustibles, pasajeros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales, su distribución, almacenamiento, depósitos, embalajes, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- E) Venta, reparación, envasado y recarga de extintores.- F) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en 2 años.- ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Viviana Claudia AMAND DE MENDIETA DE SMET D'OLBECKE y Suplente a Andrea Alejandra SANTA CRUZ.- PRESENTES al acto desde su comienzo Viviana Claudia AMAND DE MENDIETA DE SMET D'OLBECKE, argentina, nacida el 17/03/64, DNI 18.671.496, casada en 1º nupcias con Ernesto Leonardo Horacio Uriol Demarchi, docente, domiciliada en Lago Pueyrredón nº 210 de ésta Ciudad; y, Andrea Alejandra SANTA CRUZ, argentina, nacida el 15/11/72, DNI 22.982.540 y C.U.I.L. 27-22982540-8, casada en 1º nupcias con Fabián Bruno Jorge Di Carlo, ama de casa, domiciliada en Av. Moyano nº 839 de Rada Tilly.- Cierre Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.- SEDE SOCIAL: José María P. Nº 3575 de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-05-22

GESTION COMERCIAL SAS CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Gestión Comercial S.A.S, constituida mediante Instrumento Privado de fecha 18 de Marzo de 2022. Socio; Cristina

Andrea Silva, argentina, soltera, nacida el 06 de Enero de 1976, DNI N° 24.929.557, de profesión empleada, con domicilio en Ameghino N°664, Comodoro Rivadavia, Chubut. Domicilio: La Sociedad tendrá como domicilio legal la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, en la Provincia del Chubut. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Plazo de duración: Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. OBJETO: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Venta, distribución y comercialización de productos forestales, agrícolas, nacionales e importados B) Prestación de servicios ambientales, incluyendo asesoramiento y capacitación; C) Venta y Service de equipos, repuestos y accesorios, relacionado con actividades de remediación ambiental. D) Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, desarrollo y/o formularios. E) Prestación de servicio de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no, contratar o sub-contratar o explotar en forma directa servicios de transporte. F) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. G) Prestación de servicios de todo tipo para todas las actividades e industrias señaladas con provisión de personal; maquinarias, herramientas, vehículos de todo tipo (flota liviana y pesada), equipamiento, tecnología, informática, laboratorio y todo lo atinente al cumplimiento del objeto detallado precedentemente. H) Actividad Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, explotación, fraccionamiento, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. I) Constructora de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, movimientos de suelos. Construcción de diques y embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcción de estructuras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles, gerenciamiento de proyectos de viviendas individuales y edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto; contratar con tercero, siendo esta enun-

ciación ejemplificativa y no limitativa siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente Contrato. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en 100 acciones por un valor nominal total de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta un Cincuenta por ciento (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.- El capital se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25% y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha presente. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN estará a cargo de un órgano de Administración integrado por un número de miembros que establezcan los socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), los que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y actuarán de manera indistinta.- Se designa Director al señor Gustavo Daniel Vanni, argentino, divorciado, nacido el 15 de Noviembre de 1974, titular del DNI 24.302.002, de profesión empleado, con domicilio en Ameghino N° 690, Comodoro Rivadavia, Chubut. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede Social: Teniente Levalle N° 760 Casa 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo y El Hoyo, que la Municipalidad de Lago Puelo, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de Arroyo Cataratas, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas -42.0480 S; -71.4648 O, con un consumo estimado de 75,52 m³/h (661.562,50 m³/año), para uso de servicios públicos de agua potable, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE) –MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 413 AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del

Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 05 de Mayo de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-05-22 V: 19-05-22

ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE COMODORO RIVADAVIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se celebrará el día 2 de junio 2022 a las 20.00 hs. en su domicilio de la calle Saavedra 345 1er A, con el siguiente orden del día:

- 1° - Lectura Acta Anterior.
- 2° - Aprobación Memoria y Balance periodos 2020-2021.
- 3° - Revisión y aprobación cuenta de gastos y Recursos.

Lic. SÁNCHEZ MARIO
Presidente

Lic. PEREA MARGARITA
Secretaria

P: 17-05-22

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

LLÁMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur - Sarmiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Estudios secundarios completos. Experiencia de tres (3) años en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Disponibilidad para desempeñarse en campaña o Comisión de Servicios donde lo designe la Repartición. Poseer conocimientos de Topografía e instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficios o especialidades del personal afectado a obras. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obras. Sobre normas de administración y

procedimientos, de seguridad y relativas al personal de la Repartición.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción: en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 23 y 24 de mayo de 2022 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de junio de 2022 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios secundarios completos. Certificado de experiencia laboral en trabajos relacionados con la construcción de obras viales no menor a 3 años. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 17, 19 y 23-05-22

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLÁMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste - Puerto Madryn.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 26 y 27 de mayo de 2022 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de junio de 2022 en la citada Jefatura a las 09,00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P: 17, 19 y 23-05-22

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022**

OBJETO: Adquisición (alquiler) e implementación de una solución integral que permita la administración del legajo de los clientes, firma biométrica, formularios digitales integrados a sistemas, almacenamiento y acceso a los documentos de distinto tipo, pudiendo también generar flujos de información y procesos, con la posibilidad de incorporar a futuro la funcionalidad de firma electrónica remota, firma digital y la administración de legajos administrativos internos o cualquier otra documental. Incluye servicios de implementación, capacitación, transferencia de conocimientos y los dispositivos electrónicos.

APERTURA: 20/07/2022.

HORA: 12:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson - CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 340.000 (dólares trescientos cuarenta mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273, CABA).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar; sventura@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 17-05-22 V: 23-05-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22.

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22

OBRA: «PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR»

UBICACIÓN: M.T. de Alvear entre Lewis Jones y Charcas; Lewis Jones entre M. A. Zar y M. T. Alvear; 25 de Mayo entre Lavalle y Dorrego; Mitre entre Lavalle y Dorrego; Lavalle entre Mitre y Beltrán; M. A. Zar entre L. Jones y Azcuénaga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS.- (\$ 107.213.386,05), con IVA incluido.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.072.133,86)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$160.820.079,08)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA(180) DÍAS.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DE-

PARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 23/05/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS. ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 23/05/2022.

HORA: 11:00.

P: 12, 13, 16, 17 y 19-05-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

AVISO IMPORTANTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

Se informa que la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 06/22: «RENOVACIÓN CAÑERÍAS MAESTRAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO ETAPA 1», se ha reprogramado para el día VIERNES 3 DE JUNIO, en el horario de 11.00 horas, en el Teatro del Muelle de la ciudad de Puerto Madryn, conforme Resolución N° 720/22 S.H.

I: 17-05-22 V: 24-05-22

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN Provincia del Chubut Licitación Pública Nacional N° 05/2.022

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA
Presupuesto Oficial: La presente Licitación se con-

formará de tres (3) renglones diferenciados de la siguiente manera: Renglón 1: Ocho (8) Viviendas en Sierra Colorada; Renglón 2: Siete (7) Viviendas en terrenos ubicados en el camino de vinculación entre Sierra Colorada y Lago Rosario; Renglón 3: Cinco (5) Viviendas en Lago Rosario, según se detalla a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	Construcción de viviendas en el Paraje de Sierra Colorada.	Ocho (8) Viviendas	\$ 61.669.052,18
2	Construcción de viviendas en el camino de vinculación entre los Parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario.	Siete (7) Viviendas	\$ 53.960.578,39
3	Construcción de viviendas en el Paraje de Lago Rosario.	Cinco (5) Viviendas	\$ 38.543.286,67

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 24/100 (\$154.172.917,24)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de junio de 2022 - 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1° Piso - Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$1.541.729,17 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 17/100)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 20viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL)

P: 12; 13; 16; 17 y 19-05-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00